

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1125-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1125

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,523.9
Muestra Auditada	144,868.6
Representatividad de la Muestra	74.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud en el Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 193,523.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 74.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría número 1121 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Jalisco en la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud (programa E023) 2022 por 193,523.9 miles de pesos, una cuenta bancaria en la cual se recibieron recursos por 190,873.9 miles de pesos para sufragar el gasto de operación de las unidades médicas y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 351.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 12 de enero, 27 de febrero y 6 de marzo de 2023, antes de la revisión, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 2,650.0 miles de pesos para potenciar el impacto de las acciones del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica S200 (PFAM) y que se destinen a fortalecer la operación de las unidades médicas móviles del PFAM, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 4.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los Servicios de Salud Jalisco (SSJ), ambas cuentas se notificaron en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); asimismo, se comprobó que la TESOFE transfirió a través del INSABI a la SHP los recursos del programa E023 2022 en el periodo establecido para la ministración de los recursos federales; por su parte la SHP ministró a los SSJ el total de los recursos del programa dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos. Cabe

mencionar que los recursos del programa E023 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se verificó que la SHP emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa, y los remitió, en tiempo y forma al INSABI a través de los SSJ. Adicionalmente, se constató que los saldos en las cuentas bancarias, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa E023 al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

- b) Los SSJ abrieron dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa E023 2022 por 193,523.9 miles de pesos, una cuenta bancaria en la cual se recibieron recursos por 190,873.9 miles de pesos para sufragar el gasto de operación de las unidades médicas, así como rendimientos financieros transferidos por la SHP por 4.6 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 30 de abril de 2023 por 1,735.6 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 2,650.0 miles de pesos para potenciar el impacto de las acciones del PFAM y que se destinen a fortalecer la operación de las unidades médicas móviles del PFAM, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, al INSABI y a la SHP, respectivamente, en las cuales se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento. Cabe mencionar que los recursos del programa E023 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía, y se constató que los SSJ emitieron los CFDI de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa, y los remitió, en tiempo y forma al INSABI y a la SHP. Adicionalmente, se constató que los saldos en las cuentas bancarias, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del E023 al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SHP y los SSJ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos del programa E023 2022 por 193,523.9 miles de pesos, los cuales se presentaron en su Cuenta Pública; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en las cuentas bancarias de la SHP por 356.4 miles de pesos, de los cuales 4.6 miles de pesos fueron transferidos a los SSJ y 351.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero, 27 de febrero y 6 de marzo de 2023, antes de la revisión; asimismo, los rendimientos generados en las cuentas bancarias de los SSJ al 30 de abril de 2023 por 1,735.7 miles de pesos; así como el registro de ingresos por concepto de penas convencionales aplicadas a proveedores al 31 de marzo de 2023 por 1,402.3 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2023 por 192,742.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas

con recursos del programa por 144,086.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022". Asimismo, se comprobó que los SSJ contaron con los archivos electrónicos de los CFDI y fueron remitidos al INSABI.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron transferidos recursos del programa E023 2022 por 193,523.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 192,742.1 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 781.8 miles de pesos, que representaron el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2023, antes de la revisión, y dentro del plazo que marca la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2022 por 192,742.1 miles de pesos, se pagaron 36,599.5 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2023 se pagaron en su totalidad. Asimismo, se comprobó que los recursos se destinaron, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenios de Colaboración.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SHP por 356.4 miles de pesos, 351.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero, 27 de febrero y 6 de marzo de 2023, antes de la revisión, y 4.6 miles de pesos fueron transferidos a los SSJ; los generados en las cuentas bancarias de los SSJ al 30 de abril de 2023 por 1,735.7 miles de pesos, e ingresos por concepto de penas convencionales aplicadas a proveedores al 31 de marzo de 2023 por 1,402.3 miles de pesos, para un total disponible de 3,142.6 miles de pesos, de lo anterior los SSJ proporcionaron la documentación que comprueba el compromiso y devengo al 31 de diciembre de 2022 y el pago al 31 de marzo de 2023 por 437.0 miles de pesos en los objetivos del programa; así como el reintegro a la TESOFE por 2,697.9 miles de pesos el 12 de enero, 5 y 11 abril de 2023, antes de la revisión, y dentro del plazo que marca la normativa, por lo que quedaron rendimientos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 7.7 miles de pesos, los cuales corresponden a los rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Materiales y suministros	157,343.8	156,783.8	156,783.8	81.0	36,599.5	156,783.8
Servicios Generales	36,180.1	35,958.3	35,958.3	18.6	0.0	35,958.3
Total	193,523.9	192,742.1	192,742.1	99.6	36,599.5	192,742.1

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SHP y los SSJ por 356.4 miles de pesos y 1,735.7 miles de pesos, respectivamente, así como las penas convencionales cobradas a los proveedores por un importe de 1,402.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 4 de agosto de 2023 de los rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2023 por un importe de 7,743.45 pesos, así como las cargas financieras por 178.55 pesos.

Adicionalmente el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1505/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Servicios Personales

5. El Gobierno del Estado de Jalisco suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del programa E023 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin, sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	Número de plazas		Diferencia
		En convenio	Reporte de la entidad	
CPSMME0003	Médico especialista	5	2	-3
CPSMMG0001	Médico general	99	74	-25
CPSPEG0001	Enfermera general	60	43	-17
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	43	42	-1
CPSPPP0019	Nutricionista	1	1	0
CPSPPP0007	Psicólogo clínico	2	2	0
CPSPPP0005	Terapeuta de lenguaje	2	2	0
CPSPPP0005	Terapeuta de rehabilitación	3	3	0
	Total	215	169	-46

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 y listados de personal proporcionado por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se corroboró que lo reportado por el Gobierno del Estado de Jalisco no se ajusta al número y categoría de plazas del Anexo 2 del convenio; sin embargo, cabe mencionar que la contratación y pago del personal que ocuparon las plazas autorizadas la realizó el INSABI, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI.

6. Se identificó que los SSJ reportaron un caso de incumplimiento de obligaciones de los trabajadores que ameritó el levantamiento de acta; asimismo, se constató que enviaron los listados de asistencia e incidencia de personal vía correo electrónico al INSABI de las quincenas 2 a la 24; cabe mencionar que los SSJ indicaron que el INSABI no les dio a conocer los mecanismos y periodicidad para el envío de dichos informes, por lo que en su caso, las observaciones al respecto se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI; finalmente, se verificó que fueron remitidos al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores; sin embargo, los meses de febrero, marzo, abril y mayo no se ajustaron a los plazos establecidos, ya que se reportaron hasta el 10 de junio de 2022.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2022

La entidad remite:	Cumple	No cumple	En el plazo establecido
Incidencias de personal	SI		Nota 1
Control de asistencias	SI		Nota 1
Levantamiento de actas	SI		Nota 2
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SI		NO

FUENTE: Convenio de Colaboración, correos electrónicos y oficios de envío.

NOTA 1: El INSABI no comunicó a la entidad federativa los mecanismos y periodicidad de envío.

NOTA 2: Se reportó un caso.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1506/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

7. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos de adjudicación, cinco por Licitación Pública Internacional Abierta Mixta y uno por Licitación Pública Nacional Presencial, relativos a la adquisición de material de curación y medicamentos; y del servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamentos para las unidades médicas dependientes de los SSJ, correspondientes a los

contratos con números OPDSSJ-DJ-60-2022, OPDSSJ-DJ-067-2022, OPDSSJ-DJ-192-2022, OPDSSJ-DJ-311-2022, OPDSSJ-DJ-20-2022, OPDSSJ-DJ-178-2022, OPDSSJ-DJ-306-2022, OPDSSJ-DJ-185-2022, OPDSSJ-DJ-321-2022, OPDSSJ-DJ-186-2022, OPDSSJ-DJ-193-2022, OPDSSJ-DJ-181-2022, OPDSSJ-DJ-310-2022, OPDSSJ-DJ-194-2022 y OPDSSJ-DJ-011-2022, financiados con recursos del programa E023 2022 por un monto de 144,086.8 miles de pesos, se constató que los procedimientos fueron realizados por los SSJ y éstos se adjudicaron de conformidad con la normativa; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; y se comprobó que los seis procesos se ampararon en 15 contratos respectivos con 11 proveedores, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y en todos los casos los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.

8. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, facturas, remisiones y órdenes de entrada y salida de almacén de los contratos números OPDSSJ-DJ-067-2022, OPDSSJ-DJ-192-2022, OPDSSJ-DJ-311-2022, OPDSSJ-DJ-20-2022, OPDSSJ-DJ-178-2022, OPDSSJ-DJ-306-2022, OPDSSJ-DJ-185-2022, OPDSSJ-DJ-321-2022, OPDSSJ-DJ-186-2022, OPDSSJ-DJ-193-2022, OPDSSJ-DJ-181-2022, OPDSSJ-DJ-310-2022, OPDSSJ-DJ-194-2022 y OPDSSJ-DJ-011-2022, financiados con recursos del E023 2022 por un monto de 144,086.8 miles de pesos, se constató documentalmente que el material de curación y los medicamentos cumplieron con las especificaciones requeridas y en el caso del servicio integral de logística, almacenaje, distribución y dispensa de medicamentos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas, y se comprobó que los pagos realizados con recursos del programa E023 2022, se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; asimismo, los SSJ presentaron la documentación que acredita las entradas al almacén de los medicamentos y material de curación para las unidades médicas de los SSJ, y se verificó que existieron sanciones económicas a los proveedores por un importe de 1,398.1 miles de pesos, las cuales fueron aplicadas en tiempo y forma por los SSJ derivadas del incumplimiento en la fecha de entrega establecida en los contratos; las cuales, en algunos casos, se descontaron mediante notas de crédito y en las restantes se realizó el reintegro correspondiente a la cuenta del programa; sin embargo, en el caso del contrato con número OPDSSJ-DJ-60-2022 se identificaron penas convencionales no aplicadas por los SSJ por un importe de 14.0 miles de pesos, por el atraso de 16 días en la entrega de medicamentos a las unidades médicas de los SSJ.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE el 22 de agosto de 2023 por penas convencionales no aplicadas por un importe de 14,048.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1507/2023-PI, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Gasto de Operación de Unidades Médicas

9. Los SSJ destinaron recursos del programa E023 2022 por 192,742.1 miles de pesos, los cuales se aplicaron en las unidades médicas correspondientes con el primer, segundo y tercer nivel de atención, y en unidades médicas móviles conforme a los conceptos de gasto autorizados en los anexos de los Convenios de Colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GASTOS DE OPERACIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

Convenio	Partida	Descripción	Convenido	Pagado Al 31 de marzo de 2023	Pagado por Nivel de Atención		
					Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
GO-E023- 2022-JAL-14	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud.	10,774.9	10,774.9	0.0	10,774.9	0.0
	25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	98,735.0	98,735.0	40,152.1	56,550.4	2,032.5
	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	47,153.9	47,153.9	5,094.2	41,428.8	630.9
	33903	Servicios integrales.	27,030.5	27,030.5	547.2	26,483.3	0.0
	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	7,179.6	7,179.6	6,928.8	250.8	0.0
Subtotal			190,873.9	190,873.9	52,722.3	135,488.2	2,663.4
Porcentaje que representa del total transferido de este convenio			100.0%	100.0%	27.6%	71.0%	1.4%
INSABI-GO FAM-E023- 2022-JAL-14	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	680.0	120.0	120.0	0.0	0.0
	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,970.0	1,748.2	1,748.2	0.0	0.0
Subtotal			2,650.0	1,868.2	1,868.2	0.0	0.0
Porcentaje que representa del total transferido de este convenio			100.0%	70.5%	70.5%	0.0%	0.0%
Total			193,523.9	192,742.1	54,590.5	135,488.2	2,663.4

FUENTE: Anexo 2 "Partidas presupuestarias autorizadas" y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

10. Con la revisión de los expedientes técnicos de los contratos con números OPDSSJ-DJ-20-2022, OPDSSJ-DJ-178-2022, OPDSSJ-DJ-192-2022, OPDSSJ-DJ-306-2022 y OPDSSJ-DJ-310-2022, relativos a la compra de medicamentos para las unidades médicas de los SSJ, de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, entradas al almacén, salidas de almacén, recetas médicas y de surtimiento financiados con recursos del programa E023 2022 por 26,361.7 miles de pesos, se verificó documentalmente que los SSJ contaron con controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega de los insumos mediante el Sistema de Control de Activos Fijos (SICARH), el cual genera reportes de entradas, existencias y salidas; asimismo, proporcionaron evidencia documental de que los medicamentos fueron distribuidos a los almacenes correspondientes de las Unidades Médicas del Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores y el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, y éstos a su vez, a sus farmacias para su distribución, uso y consumo. Por otra parte, se verificó que los medicamentos fueron solicitados por personal médico autorizado, y con la revisión de una muestra de 37 recetas médicas, se verificó que los medicamentos fueron surtidos en su totalidad.

Mantenimiento de Unidades Médicas

11. Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSJ no destinaron recursos del programa E023 2022 para el mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa, ya que los SSJ sólo suscribieron el Convenio de Colaboración para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM).

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que los SSJ reportaron, de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y resultados obtenidos de los recursos del programa E023 2022 por medio del formato Ejercicio del Gasto, y se publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y de los SSJ, y en el Periódico Oficial del Estado, y la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto es coincidente con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- b) Los SSJ informaron a la SHP y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco sobre la suscripción de los Convenios de Colaboración de transferencia y asignación de personal, y se publicaron en la página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado.

13. Los SSJ remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio del gasto y sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, y al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa presupuestario E023 2022, con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, la información presentada en el Anexo 6 “Cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022” y el Anexo 7 “Cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022” por 191,777.2 miles de pesos difiere con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 192,742.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1508/2023-PI, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 21,970.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,970.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 178.55 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,868.6 miles de pesos, que representaron el 74.9% de los 193,523.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Programa de Atención a la Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió y devengó el 99.6% por 192,742.1 miles de pesos, y pagó el 18.9% por 36,599.5 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, pagó el 99.6% por 192,742.1 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de los Convenios de Colaboración, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21.7 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 0.2 miles de pesos, para dar un total de 21.9 miles de pesos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud 2022, ya que la información reportada al Instituto de Salud para el Bienestar en los cierres presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 difiere con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Jalisco conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Gasto de Operación de Unidades Médicas
8. Mantenimiento de Unidades Médicas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Mantenimiento de Unidades Médicas: Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco.